



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No.033-2014.

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL DUCTO DE DESCANSO DE LAS GRADAS ENTRE ADMISIÓN Y CONSULTA EXTERNA (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO LA GRANJA DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum al Contrato se denominará “**EL INSTITUTO**” y la Señora **MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA**, mayor de edad, casada, jubilada, hondureña, con dirección particular para efectos de comunicaciones en la Colonia Arturo Quezada, Bloque 44, casa 23 con Celular 95-706028, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1947-01322; que para los efectos de este Adendum se denominara “**LA ARRENDATARIA**”, hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL DUCTO DE DESCANSO DE LAS GRADAS ENTRE ADMISIÓN Y CONSULTA EXTERNA (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO LA GRANJA DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Certificación Resolución CI-IHSS-GAYF N° 779/24-09-2018 de fecha 24 de Septiembre del 2018, en donde se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL DUCTO DE DESCANSO DE LAS GRADAS ENTRE ADMISIÓN Y CONSULTA EXTERNA (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO LA**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No.13 CONTRATO No.033-2014 MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA OCTUBRE-DICIEMBRE 2018.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

GRANJA DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, por un período comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cuales se leerán de la siguiente manera:
QUINTA: DE LA VIGENCIA: El presente Adendum al Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**
SEGUNDA: DE LA ACEPTACION: Manifiesta, Señora **MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA**, que es cierto lo declarado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un día del mes de Octubre del Dos Mil Dieciocho.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS


SRA. MARIA DE LA CRUZ MARADIAGA
"LA ARRENDATARIA"

23 del 11 18

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo